



Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

JEFATURA

E-mail: oga@unapikitos.edu.pe

Av. Grau N° 1072 Apartado 496 Telf. 222986 Telefax (065) 236323

IQUITOS - PERÚ

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 098-2009-J-OGA-UNAP

Iquitos, 26 de junio del 2009

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto, el Oficio N° 123-UA/OECAE-OGA-UNAP-2009, mediante el cual la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento como Órgano encargado de las Contrataciones y Adquisiciones de la Institución, solicita conformar el Comité Especial para la "Adquisición de un Transformador de Incorporado de Medida"

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 178-2008-UNAP, de fecha 10 de Enero del 2008, el Rector en su condición de Titular de Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 25° del Decreto Supremo N° 083-2004-PCM Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en los artículos 22° al 27° y 43° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificaciones según Decreto Supremo N° 007-2009-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y artículo 9° de la Ley 29289 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.

Que, de conformidad con la disposición contenida en el cuarto párrafo del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, sin embargo el titular del pliego o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, podrá designar un Comité Especial cuando lo considere conveniente.

Que, tratándose de adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía podrá designarse uno o mas Comités Especiales, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, se encuentra establecida en el artículo 44° del reglamento de la Ley.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2009-UNAP "Adquisición de un Transformador Incorporado de Medida".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2009-UNAP "Adquisición de un Transformador Incorporado de Medida", integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- Ing. Joel Elaluf Chávez	Miembro
- Econ. Gelder Shapiama Sánchez	Presidente
- Tec. Adm. Mayja Mavila Panduro	Miembro

Miembros Suplentes

- CPC. Hernán Pizarro Valles
- Econ. Carlos Paredes Paredes
- Lic. Adm. Amelia Gómez Flores

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la oficina de Relaciones Públicas, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Adriana del Pilar
Bigo. Adriana del Pilar Bulva Cabrera
Jefe de la Oficina General de Administración
UNAP